

Normativa aplicable a:

SOLICITUDES DE AYUDA EMPRENDE RURAL LEADER

Aplicable en 2025 con **carácter específico** al
Grupo de Acción Local ADRAE

Pinchar en el siguiente enlace:

[CONVOCATORIA AYUDAS LEADER 2025](#)

(véase pág. 141, 144 y 145)

14. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA RIBERA ALTA DEL EBRO (ADRAE).

Índice:

- a) Distribución presupuestaria por tipos de operaciones
- b) Criterios de elegibilidad, selección e intensidad de ayuda
 - 1.- Inversiones productivas.
 - 1.1. Criterios de elegibilidad.
 - 1.2. Criterios de selección.
 - 1.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 2.- Emprende rural leader.
 - 2.1. Criterios de elegibilidad.
 - 2.2. Criterios de selección.
 - 2.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 3.- Inversiones no productivas.
 - 3.1. Criterios de elegibilidad.
 - 3.2. Criterios de selección.
 - 3.3. Criterios de intensidad de la ayuda.
 - 4.- Proyectos de cooperación entre particulares.
 - 4.1. Criterios de elegibilidad.
 - 4.2. Criterios de selección.
 - 4.3. Criterios de intensidad de la ayuda

A) DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPOS DE OPERACIONES

Gasto público en Inversiones productivas: 226.695,71 €

1º procedimiento: 136.017,43 €

2º procedimiento: 90.678,28 €

Gasto público Emprende Rural Leader: 20.000,00€

1º procedimiento: 10.000,00 €

2º procedimiento: 10.000,00 €

Gasto público en Inversiones no productivas: 79.721,04€

1º procedimiento: 39.860,52 €

2º procedimiento: 39.860,52 €

Gasto público Cooperación entre particulares: 22.179,79 €

1º procedimiento: 11.089,90 €

2º procedimiento: 11.089,89 €

El presupuesto no comprometido en el primer procedimiento de la convocatoria pasará al segundo procedimiento y en el mismo tipo de operación.

Si en el segundo procedimiento tampoco se hubiese comprometido la totalidad del presupuesto asignado en cada tipo de operación, éste podrá ser destinado a los proyectos productivos y en su defecto, a los proyectos no productivos.

El presupuesto de la convocatoria no comprometido se incluirá en la siguiente convocatoria en la que sea posible su asignación en el mismo tipo de operación.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, SELECCIÓN E INTENSIDAD DE AYUDA

2.- ADRAE-EMPRENDER RURAL LEADER

2.1. ADRAE-CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La persona solicitante deberá residir de hecho y de derecho en un municipio de la Ribera Alta del Ebro, y preferiblemente donde vaya a ejercer la actividad (acreditándolo con certificado de empadronamiento municipal). Además de lo anterior, deberá demostrar arraigo con el territorio a través de: un certificado de empadronamiento (en cualquiera de los municipios de la Ribera Alta del Ebro y de una antigüedad superior a 1 año expedido a su favor o al de un familiar de hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad)

Se exigirá una inversión mínima de 2.000 € para la puesta en marcha de la actividad (aun cuando ésta sea en activos de segunda mano. La cual deberá ser justificada previamente al segundo pago de la ayuda.

La persona beneficiaria del Emprende Rural, podrá solicitar también una ayuda LEADER en la operación "Inversiones en proyectos productivos" si la inversión a realizar superase una base imponible de 25.000 € (excluyendo las inversiones de segunda mano).

En el caso de que la actividad económica consista en la oferta de servicios de proximidad, ésta deberá cubrir un vacío existente en el municipio y no duplicar servicios ya existentes en el mismo. O en caso contrario, justificar que su oferta, es novedosa e innovadora con respecto a la existente o cubre una necesidad de mercado que no se ofertaba antes en el municipio, o que, esta oferta sea muy demandada y venga a cubrir un vacío o un sector de clientela demandante de dicho servicio.

Únicamente serán sujetos elegibles las personas físicas y las personas jurídicas unipersonales -en este último caso, constituidas como máximo dos meses antes de la presentación de la solicitud de ayuda-; y los beneficiarios de ayuda no podrán participar en ninguna sociedad civil o mercantil cuyo objeto social sea de la misma agrupación en el listado de tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, o ejerzan actividades económicas o profesionales en sectores contiguos.

2.2. ADRAE-CRITERIOS DE SELECCIÓN

Ubicación de la actividad: Aplicable solo para municipios de los Grupos Rural en Declive (Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni y Remolinos) y Rural Dependiente (Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Bárboles y Pleitas).

Las solicitudes se valorarán atendiendo al siguiente criterio:

Hasta agotar presupuesto, se aprobarán los expedientes de ayuda según la ubicación del proyecto emprendedor, atendiendo a los de menor población, según el orden siguiente: Pleitas, Alcalá de Ebro, Bárboles, Cabañas de Ebro, Pradilla de Ebro, Boquiñeni, Luceni, Remolinos y Gallur

2.3. ADRAE-CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA

El importe máximo de la ayuda total será de 10.000 € por persona beneficiaria, comprendidos todos los tipos de operaciones.

En caso de ser adicionalmente beneficiaria de un proyecto productivo de inversión, el importe de ayuda máximo es 50.000 € durante todo el período LEADER 2023/27.